

0738

DECRETO N°

LANUS, 05 MAR 2018

VISTO:

La Solicitud de Pedido N° 802-27/18 de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto N° 6769/58 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias; El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámese a Licitación Privada N° 25 prevista para el día 13 de Marzo de 2018 a las 13:00 hs. referente a: "SISTEMA DE ADMINISTRACION DE TURNOS Y CARTELERIA DIGITAL PARA EL NUEVO CENTRO DE LICENCIAS DEL MUNICIPIO" solicitado por la Subsecretaría de Innovación y Tecnología según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 802.847,00 (Pesos Ochocientos dos mil ochocientos cuarenta y siete)

ARTICULO 2º: Por la Dirección General de Compras, invitase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

ARTICULO 3º: Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 -3º Piso- de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a la Jurisdicción 01.11 - Cat. Prog. 02- Partidas 3.4.6 y 4.8.1 - F.F 1.1.0 del Tesoro Municipal.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación III Avellaneda-.



LIC. JOSE COUTADO
SubSecretario de Economía y Finanzas
A/C de la Firma de la
Secretaría de Economía y Finanzas.



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal